

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS EN
LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS,
AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
PROFECPIAM**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL PARA EL PROYECTO
PROFECPIAM**

Nombre del Proyecto:	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS EN TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS (PROFECPIAM).
Entidad ejecutora:	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (IEPS).
Entidad coejecutora:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA (MINEDEC)
Financiamiento:	CONTRATO DE PRÉSTAMO 9163-EC SUSCRITO ENTRE EL ESTADO ECUATORIANO Y EL BANCO MUNDIAL.
Periodo de contratación:	15 DÍAS HÁBILES.

02 de abril de 2026

1. ANTECEDENTE

El Gobierno del Ecuador recibió un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el “Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montuvios (PROFECPIAM)” mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El objetivo del proyecto es mejorar los medios de vida de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montuvios (PIAM) en territorios priorizados del Ecuador, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo. El Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria (IEPS), (en adelante, “el contratante”) es el organismo ejecutor del Proyecto PROFECPIAM.

Con fecha 27 de enero de 2026, mediante correo electrónico, Kosuke Anan, cogerente del Proyecto PROFECPIAM del Banco Mundial indicó que el Plan de Comunicación 2026 para el proyecto PROFECPIAM ha sido “revisado y no tenemos objeción”.

Dentro del Plan de Comunicación 2026 se establecen seis objetivos estratégicos relacionados a: posicionamiento, acompañamiento técnico, capacitación, transparencia, elaboración de productos y articulación territorial de que persigue los siguientes objetivos: a) Difundir la información y las oportunidades del proyecto a los potenciales beneficiarios y otras partes interesadas de manera ágil y efectiva; b) Gestionar las expectativas de los beneficiarios sobre el proyecto, informando sobre sus alcances; y, c) Informar a las partes interesadas sobre la importancia de una adecuada gestión ambiental y social; y, sobre su Mecanismo de Quejas y Reclamos.

Mediante Resolución No. 025-IEPS-2026, firmada por la directora general del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, Mgs. Arianna Burgos, con fecha 11 de marzo de 2026, en su artículo 1 resuelve “Aprobar las reformas al Plan Operativo Anual de Gasto del Proyecto “Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios-PROFECPIAM” del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. Así como modificaciones presupuestarias de conformidad al siguiente detalle”.

PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	CORR	ITEM	DESCRIPCIÓN	SALDO POR CERTIFICAR	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO POR CERTIFICAR.
55	3	4	202	2003	2211	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones.	-	10.284,89	-	10.284,89

Así también, mediante correo electrónico, de fecha 11 de marzo de 2026, el cogerente del Proyecto Profecpiam del Banco Mundial, Kosuke Anan, indica que “Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades”. Dentro de este Plan de Adquisiciones aprobado se encuentra la actividad con su código STEP que se detalla a continuación:”

EC-IEPS-541936-GO-RFQ	Adquisición de material comunicacional para el Proyecto PROFECPIAM
-----------------------	--

Bajo estos antecedentes y con el objetivo de ejecutar el Plan de Comunicación del PROFECPIAM 2026, se requiere contratar la “Adquisición de material comunicacional para el Proyecto PROFECPIAM”.

2. BASE LEGAL

Normativa del Banco Mundial.

La presente contratación se rige por las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, séptima edición (setiembre 2025) del Banco Mundial.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar la adquisición de material comunicacional para el Proyecto PROFECPIAM

3.1. OBJETIVO GENERAL

Visibilizar y posicionar el Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias del Ecuador (PROFECPIAM), en los territorios de intervención, mediante el uso estratégico de material comunicacional, que facilite su apropiación, reconocimiento y fortalecimiento del relacionamiento con los actores locales.

4. PRODUCTOS

El proveedor será responsable de ejecutar y entregar los siguientes productos:

#	Productos	Especificaciones
1	6 roll up	Material: lona impermeable Impresión: full color Tamaño: 200x80cm Incluye estructura de aluminio y bolso de transporte Impresión previa aprobación de la prueba de color por parte del administrador del contrato
2	4.000 separadores de hojas (4 diseños, 1.000 separadores c/u).	Impresión de 1.000 ejemplares por cada diseño. Material: papel couché mate de 250gr con UV selectivo Impresión: full color Tamaño: 8x14cm Impresión previa aprobación de la prueba de color por parte del administrador del contrato
3	120 lonas impresas con ojales	Material: Lona impermeable frontlit. Tamaño: 200x100 cm Color base: color según línea gráfica gubernamental. Impresión: Full color. Otros: incluye ojales metálicos en cada esquina. Diseño: Entrega el administrador del contrato. Impresión previa aprobación de la prueba de color por parte del administrador del contrato
4	2.500 tomatodos	Material: Plástico resistente. Capacidad: Entre 600 ml y 750 ml. Color base: color según línea gráfica gubernamental. Impresión: 1 color en serigrafía. Diseño: Entrega el administrador del contrato. Impresión previa aprobación de la prueba de color por parte del administrador del contrato

5	2.500 esferos	<p>Material: Biodegradable o reciclado (cartón, papel prensado, bioplástico u otro material eco-amigable).</p> <p>Tinta: Azul</p> <p>Impresión: 1 color en serigrafía.</p> <p>Diseño: Entrega el administrador del contrato.</p> <p>Impresión previa aprobación de la prueba de color por parte del administrador del contrato</p>
6	2.500 bloc de notas	<p>Formato: A5</p> <p>Páginas internas: 30 páginas internas, papel bond 75gr, impresión 1 color.</p> <p>Portada y contraportada: Papel couché mate de 150gr, impresión full color, plastificado mate.</p> <p>Acabado: Encolado o grapado.</p> <p>Diseño: Entrega el administrador del contrato.</p> <p>Impresión previa aprobación de la prueba de color por parte del administrador del contrato</p>
7	2.500 fundas tipo cambrella	<p>Material: tela tipo cambrella</p> <p>Dimensiones: 35cm ancho x 40cm alto, cocido y reforzado, con cordón tipo mochila.</p> <p>Impresión: 1 color en cara (tiro) en serigrafía.</p> <p>Color: blanco</p> <p>Diseño: Entrega el administrador del contrato.</p> <p>Impresión previa aprobación de la prueba de color por parte del administrador del contrato</p>

- Los diseños serán entregados por el área de Comunicación del Proyecto PROFECPIAM, los cuales se basarán en la línea gráfica institucional vigente a la fecha de entrega. Las pruebas de color de cada ítem deberán ser remitidas en físico al administrador de contrato y, con la aprobación de estas, se podrá producir cada producto.

5. PLAZOS, CRONOGRAMA Y PAGOS*

El plazo para la ejecución de esta contratación es de 150 días hábiles, a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Entregable	% Pago	Fecha de entrega
Pruebas de color	0%	A los 3 días hábiles de la firma del contrato
Entregable final	100%	A los 15 días hábiles de la firma del contrato.

*El proveedor contratado recibirá el pago contra entrega de los servicios acordados al PROFECPIAM, con la conformidad por parte del Administrador del contrato quien deberá elaborar acta entrega recepción e informe de satisfacción previa entrega de factura.

6. REQUISITOS

Requisitos del proveedor. El proveedor contratado deberá contar con el siguiente perfil:

- **Experiencia general.** Al menos 2 años de creación del proveedor, sea persona natural o jurídica, evidenciada en el RUC. La actividad de su RUC deberá ajustarse a la necesidad de esta contratación.

- **Experiencia específica.** Al menos 3 y hasta 6 copias de contratos o actas de entrega u órdenes de compra y sus facturas respectivas con los materiales producidos que manifiesten la experiencia en producción de materiales comunicacionales, promocionales o similares, con empresas públicas o privadas en los últimos 2 años, por montos que, sumados, sean iguales o mayores al de la proforma que presenta.

La evaluación de los oferentes se realizará con base en el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para la presente contratación. Se verificará la experiencia general del proveedor, acreditando un mínimo de dos (2) años de existencia mediante el RUC, cuya actividad económica deberá estar relacionada con el objeto contractual. Asimismo, se evaluará la experiencia específica a través de la presentación de mínimo tres (3) y hasta seis (6) documentos de respaldo —contratos, actas de entrega u órdenes de compra, con sus respectivas facturas y materiales producidos— que evidencien experiencia en la producción de materiales comunicacionales, promocionales o similares en los últimos dos (2) años, cuyos montos acumulados sean iguales o superiores al valor de la proforma presentada.

7. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación comprende la producción, impresión, adquisición y entrega total de los materiales comunicacionales detallados en el numeral 4 “Productos”, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y a los diseños proporcionados por el Proyecto PROFECPIAM.

El alcance incluye de manera obligatoria:

Revisión técnica de artes finales:

Recepción de los diseños entregados por el Administrador del Contrato, alineados a la línea gráfica institucional, y verificación técnica para impresión.

Producción e impresión:

Fabricación de todos los bienes descritos, respetando estrictamente: cantidades, dimensiones, materiales, acabados, línea gráfica gubernamental vigente y aprobación previa del Administrador del Contrato antes del tiraje final.

Control de calidad:

El proveedor deberá implementar procesos de control de calidad en fidelidad de impresión, resistencia del material, acabados y ensamblaje, y verificación de cantidades.

Empaque y transporte:

Embalaje adecuado que garantice la integridad de los productos. Así también, transporte y entrega en el lugar designado específicamente por el Proyecto PROFECPIAM. El proveedor deberá asumir los costos logísticos para la entrega de los materiales.

El lugar de entrega será en la ciudad de Quito, en las oficinas del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, ubicadas en la Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental Social, Piso 6.

Entrega formal:

Entrega total en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Presentación de acta de entrega-recepción.

Subsanación de observaciones en caso de no conformidad.

Reposición por defectos:

En caso de productos defectuosos, con errores de impresión, daños de fábrica o incumplimiento de especificaciones técnicas, el proveedor deberá reponerlos sin costo adicional dentro del plazo que establezca el Administrador del Contrato.

No forma parte del alcance la elaboración de diseños gráficos, ya que estos serán proporcionados por el Proyecto.

8. OTROS REQUERIMIENTOS

La contratación deberá observar en todo momento los “Principios del Proyecto PROFECPIAM” conforme se indica en el Anexo 1.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

- **Cumplimiento normativo:** La contratación se regirá por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial (Séptima Edición, septiembre 2025) y la normativa nacional aplicable.
- **Enfoques transversales:** El proveedor deberá observar los principios del PROFECPIAM: interculturalidad, equidad de género, sostenibilidad ambiental y respeto a los derechos laborales.
- **Calidad y especificaciones:** Los productos deberán cumplir estrictamente las especificaciones técnicas aprobadas. No se admitirán cambios sin autorización escrita del Administrador del Contrato.
- **Sostenibilidad:** Se priorizará el uso de materiales ecoeficientes y prácticas responsables de producción.
- **Propiedad y confidencialidad:** Los materiales serán de propiedad exclusiva del Proyecto y no podrán ser reproducidos ni utilizados sin autorización.
- **Responsabilidad del proveedor:** El proveedor asumirá obligaciones laborales, tributarias, logísticas y cualquier riesgo derivado del proceso de producción y entrega.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato será ejercida por el/la Analista de Comunicación del proyecto PROFECPIAM, o la persona a quien se delegue desde la Gerencia del Proyecto.

Sus responsabilidades incluyen:

- Entregar los diseños y artes finales al proveedor.
- Supervisar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Contrato.
- Revisar y aprobar los productos entregados por el proveedor.
- Suscribir las actas de entrega y recepción.
- Autorizar el pago al proveedor.

11. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor, así como informes y documentos que produzca, y toda información generada a partir de la ejecución del contrato, deberá ser considerada confidencial y no podrán ser divulgadas sin autorización del PROFECPIAM ya que los servicios son de propiedad de PROFECPIAM.

12. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Todos los proyectos financiados por el Banco Mundial deben seguir las normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, que incluye, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV "Fraude y Corrupción". Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Séptima Edición, septiembre de 2025. (<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/fb0a6f7dfa3de687b72849c79fa73b91-0290012025/original/Procurement-Regulations-7th-Edition-Sep-2025-SPANISH.pdf>)

13. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, séptima Edición, septiembre de 2025, las cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/fb0a6f7dfa3de687b72849c79fa73b91-0290012025/original/Procurement-Regulations-7th-Edition-Sep-2025-SPANISH.pdf>

14. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El proveedor interesado en ofertar deberá presentar los siguientes documentos para evaluación:

- **Cotización económica:** De acuerdo con la tabla indicada en el Punto 4: Productos, deberá presentar su oferta económica con costos de los productos desagregados por ítem, características específicas del producto a entregar y desglose de IVA.
- **Requisitos para el proveedor.**
 - *Experiencia general:* Para acreditar la experiencia deberá presentar su RUC como persona natural o jurídica que contemple los dos años de experiencia requerida. El RUC del oferente deberá tener como actividad, acciones similares a la naturaliza de la presente contratación.
 - *Experiencia específica:* Presentar mínimo tres (3) y máximo seis (6) contratos o actas de entrega u órdenes de compra y sus facturas respectivas donde se detalle los materiales comunicacionales elaborados, que les permita acreditar la experiencia en producción de materiales comunicacionales, en los últimos dos (2) años y que, sumadas sean iguales o mayores al de la proforma que presenta el proveedor.

ANEXO 1.

Principios del Proyecto PROFECPIAM que deben observar los proveedores

El Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en Territorios de los Pueblos indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM), está dirigido a poblaciones en territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias (PIAM) en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, se enfoca en mejorar sus medios de vida y promover el desarrollo económico-productivo sostenible en sus comunidades. Los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios de no consultoría, deben tener experiencia de trabajo comprobada con dichas poblaciones y ser sensibles a los temas de género. Se recomienda promover procesos participativos e inclusivos que favorezcan el diálogo de saberes y, atender sus demandas y necesidades con pertinencia cultural. Cuando el caso lo requiera, contar con el apoyo de un traductor de la lengua o idioma de la población/nacionalidad.

Deberán observar e incorporar de manera transversal los enfoques de:

Interculturalidad. Promueve la convivencia respetuosa, equitativa y enriquecedora entre personas y pueblos de diferentes culturas, valora su cosmovisión, reconoce su diversidad y fomenta el diálogo en condiciones de igualdad.

Equidad de género. Todas las personas, sin importar su sexo o identidad de género, deben tener las mismas oportunidades, derechos y trato justo, reconociendo y corrigiendo las desigualdades históricas y estructurales que han afectado especialmente a mujeres y personas con identidades de género diversas. En la ejecución de actividades con las poblaciones PIAM, los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios deberán garantizar, al menos el 30% de participación de mujeres, para lo que, la convocatoria, las temáticas, modalidades, metodologías, locales y horarios deben ser adecuados a sus necesidades, accesibles y seguros; el uso de lenguaje debe ser inclusivo y respetuoso de las diversidades; y, se recomienda generar espacios de cuidado para menores que lo requieran, en coordinación con las organizaciones comunitarias.

Cuidado del ambiente. Orienta a que las acciones relacionadas con el proyecto PROFECPIAM se desarrollen de manera sostenible, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para el medio ambiente y las comunidades locales, considerando que el bienestar de las personas y pueblos está estrechamente ligado a la salud del planeta. Se recomienda el cumplimiento de la normativa ambiental pertinente y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial. Se promoverá el uso de servicios de alimentación con productos de la economía familiar y comunitaria, y el consumo de alimentos saludables.

Respeto y protección de los derechos laborales. Reconoce la dignidad de todas las personas trabajadoras. Asegura condiciones de trabajo justas, seguras y equitativas, promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades, la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la explotación sexual, el abuso, el acoso de cualquier tipo y la violencia de género.

El proyecto cuenta con el Mecanismo de Quejas y Reclamos para los trabajadores, colaboradores, contratistas y organizaciones, que debe ser difundido para que los involucrados puedan expresar sus puntos de vista, insatisfacciones, inquietudes o reclamos sobre las condiciones de trabajo, con garantía de retorno a los denunciantes, sin represalias. Entre otros medios de comunicación pueden acceder a: quejasprofecpiam@ieps.gob.ec, y <https://www.economiasolidaria.gob.ec/contacto-ciudadano/>, independientemente de otros recursos legales.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Alejandro Moya L. Analista de Comunicación PROFECPIAM	
Revisado por:	José Antonio Iturralde Coordinador Técnico PROFECPIAM	
Aprobado por:	Janett Torres T. Gerente Proyecto PROFECPIAM	